



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

San Salvador, 15 de julio de 2024

Estimado ciudadano
Presente

En atención a Solicitud de Información No. **CNR-2024-0081** de fecha 4 de julio del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

Solicito me extienda constancia en la que se haga saber qué persona natural o jurídica, es la propietaria de las áreas comunes de Centro Comercial Metro sur.

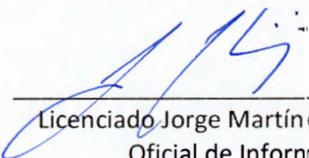
Se remitió a la Dirección del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Catastro Nacional el cual informa lo siguiente:

La constancia solicitada no puede ser emitida, ya que si el centro comercial se encuentra constituido bajo el régimen que establece la Ley de la Propiedad Inmobiliaria por Pisos y Apartamentos, según lo estipula el art. 3, en la escritura respectiva debieron especificarse las cosas que tienen el carácter de comunes, por lo que, se sugiere al peticionario que solicite una certificación literal de la inscripción a efecto que pueda obtener la información señalada, debiendo previamente cancelar el arancel correspondiente a las certificaciones literales.

Lo anterior, en virtud de la prohibición establecida en el art. 9 de la Ley del CNR, ya que no se pueden brindar servicios gratuitos.

Atentamente,




Licenciado Jorge Martínez Lacayo
Oficial de Información